

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

74**MADRID NÚMERO 18****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 199 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Auras Marius Costache, contra las empresas “Bermon Instalaciones, Sociedad Limitada”, “Imasatec, Sociedad Anónima”, Fondo de Garantía Salarial y los administradores concursales del “Imasatec, Sociedad Anónima”: don Francisco Vera Vázquez, don Luis Pérez Gil y “Caja de Madrid”, sobre cantidad, se ha dictado sentencia número 342 de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Estimando en parte la demanda, condeno solidariamente a las empresas “Bermon Instalaciones, Sociedad Limitada”, e “Imasatec, Sociedad Anónima”, a abonar a don Auras Marius Costache la cantidad de 2.296,66 euros.

Y condeno a “Bermon Instalaciones, Sociedad Limitada”, a abonar a don Auras Marius Costache la cantidad de 269,23 euros.

Debe la administración concursal estar y pasar por esta resolución.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma no podrán interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Bermon Instalaciones, Sociedad Limitada”, e “Imasetec, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de junio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.128/12)